



RESOLUCION

Vistos los antecedentes y datos que obran en el expediente relativo al ACUERDO MARCO con Número 202150064 Cuyo objeto es:

MEDICAMENTOS BIOLOGICOS CON BIOSIMILARES (AM INGESA 2021/064)

formalizado por el SERVICIO CANTABRO DE SALUD y conforme a las competencias delegadas por la Resolución de 7 de octubre de 2015 por la que se delegó la competencia para la celebración de los Contratos en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de salud, por la presente,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el presente contrato basado a favor del Contratista:

PFIZER S.L.U.

Con NIF **B28089225**, Adjudicatario del Acuerdo Marco arriba citado, por un importe de **1.093,25** EUR., IVA incluido.

- Base imponible...: 1.051,20 EUR. - Cuota........... 42,05 EUR.

El bien a Suministrar se identifica en el pedido número 75423700 :

Cantidad Cód. HV Descripción del material

6 900570 BEVACIZUMAB ZIRABEV 25 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFU SION 16 ML CN:7266259

El suministro se acompañará de 2 albaranes (original /copia) en los que deberá figurar el número de pedido 75423700 junto con los códigos de producto arriba referenciados (Código HV).

El suministro se efectuará atendiendo a las necesidades del HUMV. El número de unidades a suministrar es estimativo, por estar subordinado a las necesidades del HUMV. Cualquier variación a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna. Las cuantías consignadas anteriormente no genera derechos al proveedor que resulten adjudicatario ni obligaciones para el HUMV.

Segundo. Autorizar y disponer un gasto por 1.093,25 euros en favor del Contratista:

PFIZER S.L.U.

Con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s:

11.20 312 A 22160 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

1.093,25 EUR.(IVA incl).

Tercero. El pago se realizará una vez entregada la mercancía de conformidad y previa presentación de la correspondiente factura en la que se









indicará el número de pedido anteriormente citado.

La facturación deberá hacerse a:

NIF S3900031J

Razón Social..... Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

Domicilio...... Avenida de Valdecilla, S/N, 39008 Santander

Oficina Contable.... A06004135 Organo Gestor..... A06009276 Unidad Tramitadora. A06009281

Contra la presenta resolución, que no agota la vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el Plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

En el día de la firma electrónica.
 El ORGANO DE CONTRATACION.
LA DIRECTORA GERENTE DEL H.U.M.V.
 P.D. (Resolución 7/10/2015)









RESOLUCION

Vistos los antecedentes y datos que obran en el expediente relativo al ACUERDO MARCO con Número 202150064 Cuyo objeto es:

MEDICAMENTOS BIOLOGICOS CON BIOSIMILARES (AM INGESA 2021/064)

formalizado por el SERVICIO CANTABRO DE SALUD y conforme a las competencias delegadas por la Resolución de 7 de octubre de 2015 por la que se delegó la competencia para la celebración de los Contratos en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de salud, por la presente,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el presente contrato basado a favor del Contratista:

PFIZER S.L.U.

Con NIF **B28089225**, Adjudicatario del Acuerdo Marco arriba citado, por un importe de **10.296,00** EUR., IVA incluido.

- Base imponible...: 9.900,00 EUR. - Cuota........... 396,00 EUR.

El bien a Suministrar se identifica en el pedido número 75486900 :

Cantidad Cód. HV Descripción del material

100 900564 RITUXIMAB RUXIENCE 500 MG VIAL 50 ML IV CN:7283409

El suministro se acompañará de 2 albaranes (original /copia) en los que deberá figurar el número de pedido 75486900 junto con los códigos de producto arriba referenciados (Código HV).

El suministro se efectuará atendiendo a las necesidades del HUMV. El número de unidades a suministrar es estimativo, por estar subordinado a las necesidades del HUMV. Cualquier variación a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna. Las cuantías consignadas anteriormente no genera derechos al proveedor que resulten adjudicatario ni obligaciones para el HUMV.

Segundo. Autorizar y disponer un gasto por 10.296,00 euros en favor del Contratista:

PFIZER S.L.U.

Con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s:

11.20 312 A 22160 PRODUCTOS FARMACEUTICOS 10.296,00 EUR.(IVA incl).

Tercero. El pago se realizará una vez entregada la mercancía de conformidad y previa presentación de la correspondiente factura en la que se









indicará el número de pedido anteriormente citado.

La facturación deberá hacerse a:

NIF S3900031J

Razón Social..... Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

Domicilio...... Avenida de Valdecilla, S/N, 39008 Santander

Oficina Contable.... A06004135 Organo Gestor..... A06009276 Unidad Tramitadora.. A06009281

Contra la presenta resolución, que no agota la vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el Plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

En el día de la firma electrónica.
 El ORGANO DE CONTRATACION.
LA DIRECTORA GERENTE DEL H.U.M.V.
 P.D. (Resolución 7/10/2015)



